

QUILMES, - 7 FEB 2007

VISTO el Expediente N° 827-1029/05, y

CONSIDERANDO:

Que por el citado Expediente se tramita la contratación, bajo el régimen de Contrato de Locación de Obra del Arquitecto CLAUDIO JULIÁN COSOY.

Que el mencionado precedentemente, realizará tareas de conducción de proyectos, seguimiento de obras y otras, de acuerdo con las especificaciones y demás requisitos del contrato obrante a fs. 138 y 139 del Expediente citado en el Visto.

Que el gasto que demande el cumplimiento de dicho contrato asciende a la suma de PESOS VEINTITRES MIL DOSCIENTOS VEINTE CON 00/100 (\$23.220,00).

Que por Resolución (CS) N° 320/06 se prorroga provisoriamente para el Ejercicio 2007, el Presupuesto aprobado por Resolución (CS) N° 100/06 y sus modificatorias.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas al Rector por el Art. 72° del Estatuto Universitario.


Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:


ARTÍCULO 1º: Aprobar la contratación, bajo el régimen de Locación de Obra, de acuerdo con las especificaciones y demás requisitos que obran en el mismo y que se suscribieron a tal efecto, del arquitecto CLAUDIO JULIÁN COSOY, DNI N° 11.224.337, por un monto que asciende a la suma total de PESOS VEINTITRES MIL DOSCIENTOS VEINTE CON 00/100 (\$23.220,00), en concepto de honorarios, de acuerdo a lo especificado en el citado contrato, obrante a fs. 138 y 139.

UNQ
64
PW
9

00086

ARTÍCULO 2º: Autorizar el monto total que demande el cumplimiento del contrato aprobado en el artículo precedente, según lo estipulado en la cláusula cuarta del mismo.

ARTÍCULO 3º: Lo dispuesto en la presente Resolución, deberá imputarse a las Partidas que correspondan del Presupuesto 2007, Programa 01.07.00.08, de la Organización Funcional por Programas.

ARTÍCULO 4º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCIÓN (R) Nº: 00086

UNQ
BM
FW
N



Lic. Rodolfo Luis Brardinelli
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES



Daniel E. Gomez
Rector
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES